

Este recibo firmado y sellado por la SUNAT servirá como comprobante de haber presentado esta Declaración pero no significa que esta Superintendencia haya dado su conformidad respecto de los datos declarados.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

ESTABLECIMIENTOS ANEXOS Formulario 2046

1. INSTRUCCIONES GENERALES

- 1.1 El presente formulario se utilizará cuando el contribuyente cuente con establecimientos distintos al señalado como domicilio fiscal.
- 1.2 Se presentará en la dependencia de SUNAT que corresponda a la jurisdicción a la que pertenece el domicilio fiscal.
- 1.3 Deberá utilizar la cantidad de formularios necesarios para declarar todos los establecimientos que tenga.

2. ESPECIFICAS

Deberá llenar todos los rubros de acuerdo con las siguientes indicaciones:

RUBRO I. Información General :

Casilla 06 a la 08. Tipo de Solicitud. Marcar con "x":

ALTA:

- **Cuando informe de sus establecimientos por primera vez al solicitar su inscripción en el RUC o añada alguno a los ya inscritos.**

MODIFICACION :

- **Cuando modifique cualquiera de los datos correspondientes al establecimiento inscrito.**
Deberá llenar sólo los campos en los que comunica alguna modificación y el código de establecimiento que corresponde.
- **Cuando modifique el domicilio del establecimiento inscrito.**
Deberá llenar sólo los campos correspondientes al nuevo domicilio del establecimiento anexo y el código de establecimiento que corresponde.

BAJA:

- **Cuando cierre definitivamente un establecimiento.**
Deberá consignar todos los datos del establecimiento anterior con su respectivo código. Asimismo, deberá comunicar la baja de las series de comprobantes de pago asociadas al establecimiento en caso hubiera solicitado autorización de impresión de comprobantes de pago para el mismo.

Casilla 09. RUC: Deberá consignar el número de identificación tributaria del contribuyente, excepto cuando se trate de una inscripción en el Registro.

Casilla 10. Apellidos y Nombres o Razón Social: Deberá colocar el dato correspondiente al contribuyente.

RUBRO II. Detalle de Establecimientos Anexos :

Casilla 12 a la 95.

a) *Tipo :* Deberá consignar información según la siguiente tabla:

ESTABLECIMIENTO	TIPO
Casa Matriz	MA
Sucursal	SU
Agencia	AG
Local Comercial o de Servicios	LO
Sede Productiva	PR
Depósito (Almacén)	DE
Oficina Administrativa	OF

Casa Matriz: Lugar donde la empresa centraliza las operaciones realizadas por sus sucursales y/o agencias.

Sucursal: Local descentralizado de la empresa encargado de las operaciones en una determinada ubicación geográfica.

Agencia: Local de la empresa que debe reportar sus operaciones a la Casa Matriz o Sucursal a donde depende.

Local Comercial o de Servicios: Donde el contribuyente lleva a cabo sus actividades comerciales o de servicios.

Sede Productiva: Donde se realiza el proceso productivo de los bienes que comercializa la empresa.

Depósito(Almacén) : Lugar destinado para almacenar mercadería.

Oficina Administrativa: Lugar donde se encuentra la mayor parte de la dirección de la empresa.

b) *Código de Establecimiento:* Esta información le será suministrada por la SUNAT, debiendo consignarse en este formulario cada vez que se comunique una modificación o baja del establecimiento.

c) *Tipo de Zona y/o Tipo de Vía:* Deberá consignarse información de acuerdo con los códigos de las Tablas Anexas Nros.3 y 4. Si el código correspondiera a 12 "otros", se deberá especificar el nombre del tipo de zona y/o vía a que se refiere.